



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 9474

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **8913** del 11 de Marzo de 2005 y **8534** del 9 de Marzo de 2005, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una empresa dedicada a la elaboración de avisos, pancartas y pendones estampados denominada "GAMA SCREEN" ubicado en Calle 65 B N° 108 – 48 de la localidad de Engativá de esta ciudad.

Mediante requerimiento No, **14082** del 26 de Mayo de 2006, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Calle 65 B N° 108 – 48, para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del presente requerimiento, implemente un sistema de captación, extracción y dispersión de emisiones allí generadas para evitar causar molestias a los vecinos del sector.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **9326** del 13 de Diciembre del 2006 determinó: "...**SITUACION ENCONTRADA:** En el momento de la visita se encontró lo siguiente: **Generalidades:** Se realiza llamada telefónica al quejoso pero nadie responde. Luego se realiza visita al establecimiento encontrando que este ya no funciona allí y según lo manifestado por la señora Judith Corredor, habitante del segundo piso de la edificación, hace aproximadamente 6 meses que el establecimiento fue cerrado. No se ven afectados por olores a tiner. Luego sale a la puerta el señor Oswaldo Vargas, quejoso, quien manifiesta que ya no se ve afectado por el establecimiento, ya que no funciona allí...."

En consecuencia,

DISPONE:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 5 14 7 4

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **8913** del 11 de Marzo de 2005 y **8534** del 9 de Marzo de 2005, con concepto técnico N° **9326** del 13 de Diciembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **31 JUL 2007**


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co